



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON HERNAN HORMAZABAL GARCÉS

ALGARROBO, 30 DIC 2019

DECRETO N°: 4320 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico en enfermería especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, como refuerzo en temporada estival.
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de plazo fijo a don HERNAN ANTONIO HORMAZABAL GARCÉS, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a domingo bajo sistema de turnos
II. Assimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde 01 de enero 2020 al 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
IV. Notifíquese de manera personal a don HERNAN ANTONIO HORMAZABAL GARCÉS, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

Handwritten signatures and stamps of Daniel Schmoller Swett, Secretario Municipal (S). Includes a distribution list: DISTRIBUCIÓN: 1-PT Secretaría Municipal (2), 1-PT Hernan Hormazabal G. (1), 1-PT Archivo Desam (1).

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Chile, signed by José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde.

Stamp from the Control Unit of the Municipality of Algarrobo, showing reception and exit dates of 30 DIC 2019.